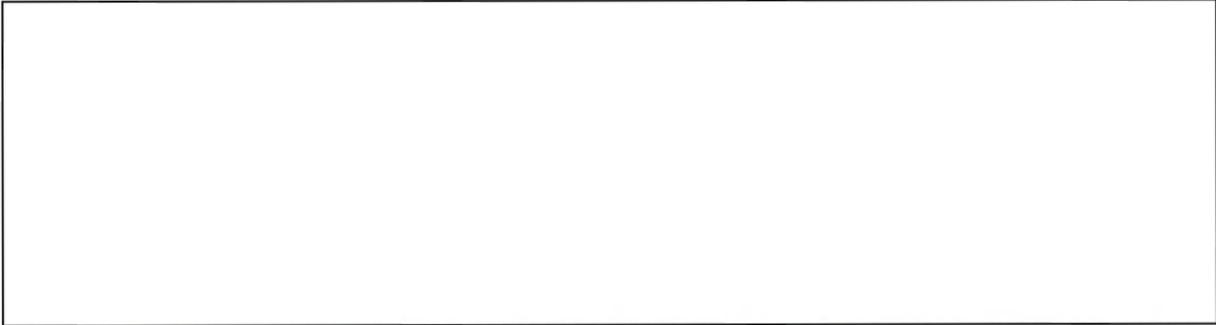


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Nosotros, **YEERLES LUIS ANGEL RAMIREZ HENRIQUEZ**, de cuarenta y



representación del **HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL**, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once- cero diez mil doscientos veintidós- cero cero uno- tres, en mi carácter de Titular en virtud del Acuerdo número trescientos veintisiete, emitido y firmado por la Ministra de Salud, en la ciudad de San Salvador el día cuatro de febrero de dos mil trece, con personería jurídica según el artículo número siete del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en base a lo dispuesto en el artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el "**HOSPITAL O CONTRATANTE**" por una parte y por otra la señora **MARIA DEL ROSARIO MEDRANO**, de cuarenta y ocho años



Empresa Comercial denominada "**FRUTAS Y VERDURAS EL ROSARIO**", ubicada en el domicilio de San Salvador, cuya Renovación de Matriculas de Empresas y Establecimientos del Registro de Comercio, aparece inscrita el día veintiuno de octubre de dos mil catorce, documentación con la que compruebo que estoy facultada para otorgar actos como el presente, quien

en lo sucesivo me denominaré la "CONTRATISTA" y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el presente CONTRATO derivado de la LICITACION PUBLICA LP- No. 01/2015, que tiene por objeto la adquisición de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: CARNES, EMBUTIDOS, LACTEOS, PAN DULCE, PAN FRANCES, TORTILLAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES Y LECHEs, PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL AÑO 2015" a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "San Rafael", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes productos:

RBM QLON	DESCRIPCION	U/M	CANTIDA o	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	50102040 Café Molido. (Café Molido, bolsa de 400 a 460gr), Café Molido, (Café Molido, bolsa de 400 a 460gr). Presentación: bs. Marca: Decaíé. Origen: El Salvador. Vencimiento: Según empaque.	lbs	450	\$ 2.49	\$ 1,120.50
9	50102400 Té de manzanilla, caja. (Té de manzanilla, caja presentación de 100 bolsitas Té de manzanilla, caja. (Té de manzanilla, caja presentación de 100 bótalas). Presentación: c/u. Marca: McCormick, Origen: Centroamérica. Vencimiento Según empaque.	c/u	27	\$ 6.00	\$ 162.00
21	50106040 Arroz precocido. (Arroz precocido bolsa de 5 libras) Arroz precocido. (Arroz precocido bolsa de 5 libras). Presentación: Lbs., Marca: Sin marca, Origen: EL Salvador, Vencimiento: 6 meses.	lbs.	3,600	\$ 0.55	\$ 1,980.00
22	50106100 Cereal de Arroz, caja. (Cereal de Arroz, caja de 200gr. infantil) Cereal de Airoz, caja. (Cereal de Arroz, caja de 200gr. infantil). Presentación: c/u. Marca: Nestun, Origen: EL Salvador. Vencimiento Según empaque.	c/u	135	\$ 2.35	\$ 317.25
24	50106220 Hojuela de Maíz,(CornFlake), caja. (CornFlake, Presentación de 150gr.). Hojuela de Maíz,(CornFlake), caja. (CornFlake, Presentación de 150gr). Presentación: c/u. Marca: kellog , Origen: Centroamérica , Vencimiento: Según empaque.	c/u	405	\$ 1.80	\$ 729.00
25	50106240 Maicena normal (Maicena normal a granel). Maicena normal. (Maicena normal a granel). Presentación: Lbs., Marca: Vanas, Corn starch, Corn meal, Origen: Centroamérica. Vencimiento: Según empaque.	lbs.	420	\$ 0.55	\$ 231.00



26	50106300 Maíz-Harina para tortilla (nixtamizada), (Harina de Maíz blanco nixtamizada, para tortillas, bolsa de 50 libras.) Maíz-Harina para tortilla(nixtamizada). (Harina de Maíz blanco nixtamizada, para tortillas, bolsa de 50 libras). Presentación: Lbs., Marca: Varias tortimasa, dofla Manca, del comal, maseca, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	lbs.	900	\$ 0.46	\$ 414.00
29	50106510 Pasta para Chao Meing, paquete. (Chao Meing con soya, en libras) Pasta para Chao Meing, paquete. (Chao Meing con soya, en libras), Presentación: Lbs., Marca: parmesana, Origen: Centroamérica. Vencimiento: Según empaque.	lbs.	792	\$ 1.99	\$ 1,576.08
31	50106615 Harina mixta a base de Maíz y soya, sin saborizante, fortificada para preparar atoles, bebidas frías y mezcla alimentarias, bolsa de 350 gr. o más. Harina mixta a base de Maíz y soya, sin saborizante, fortificada para preparar atoles, bebidas frías y mezcla alimentarias, bolsa de 350 gr. o más. Presentación: Lbs., Marca: incaparma, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	lbs.	540	\$ 1.65	\$ 891.00
32	50106460 Pasta Fideos paquete (Fideos en paquete de 200gr Pasta Fideos paquete (Fideos en paquete de 200gr). Presentación: c/u, Marca: varias, rva. sull, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	c/u	1,584	\$ 0.85	\$ 1,346.40
33	50106480 Pasta Macarrones, paquete (Macarrones en paquete de 100 a 200gr) Pasta Macarrones, paquete (Macarrones en paquete de 100 a 200gr), Presentación: c/u, Marca: varias, milano, robertoni, roma, fama. Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	c/u	720	\$ 0.49	\$ 352.80
34	50107010 Achiote en polvo Achiote en polvo. Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca. Origen: El Salvador, Vencimiento: 3 meses.	lbs.	18	\$ 1.00	\$ 18.00
35	50107040 Ajo Ajo, Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca, Origen: Centroamérica, Vencimiento: 3 meses.	lbs.	39	\$ 1.50	\$ 58.50
36	50107100 Canela (Canela en Raja) Canela, (canela en raja), Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 1 año.	lbs.	18	\$ 7.00	\$ 126.00
37	50107215 Consomé de pollo. (Consomé de pollo bolsa de libra) Consomé de pollo (Consomé de pollo bolsa de libra) Presentación: Lbs. Marca: Varias Robertoni, la familia, malher, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	lbs.	180	\$ 1.22	\$ 219.60
38	50107225 Consomé de res. (Consomé de res bolsa de libra) Consomé de res. (Consomé de res bolsa de libra). Presentación: Lbs., Marca: varias Robertoni, la familia, malher, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	lbs.	72	\$ 1.24	\$ 89.28
39	50107290 Especies para comida(Relajo). Especies para comida(Relajo). Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 6 meses.	lbs.	80	\$ 4.50	\$ 360.00
40	50107340 Mostaza. Mostaza. Presentación: Galón, Marca: varias, mostadelii, regia, gourmet, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según Empaque.	galón	18	\$ 4.50	\$ 81.00
41	50107500 Salsa Inglesa Salsa Inglesa. Presentación: Galón, Marca: varias cosco, el negrito, dutnz, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según Empaque.	galón	18	\$ 7.00	\$ 126.00
42	50107500 Consomé de camarón, bolsa de libra Consomé de camarón, bolsa de libra. Presentación: Lbs., Marca: Robertoni, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según Empaque.	lbs.	6	\$ 1.35	\$ 8.10



43	s/c Cilantro. Cilantro Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, El Salvador, Vencimiento: Según Empaque.	Lbs.	234	\$ 1.45	\$ 339.30
45	50108360 Limón (Limón Pérsico entregar en libras), Limón. (Limón Pérsico entregar en libras). Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: El Salvador, Guatemala, Vencimiento: 7 días.	c/u	390	\$ 0.08	\$ 31.20
46	50108640 Naranja para fruta, unidad (Naranja Dulce Sin Semilla) Naranja para fruta, unidad, (Naranja Dulce Sin Semilla) Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Honduras, El Salvador, Vencimiento: 5 días.	c/u	390	\$ 0.12	\$ 46.80
47	50108700 Papaya (Papaya Tamaño Grande) Papaya (Papaya Tamaño Grande). Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 4 días.	c/u	195	\$ 1.75	\$ 341.25
48	50108780 Piña de Azucarón (Piña tamaño Grande), Piña de Azucarón. (Piña tamaño Grande). Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 5 días.	c/u	312	\$ 1.50	\$ 468.00
49	50108820 Sandía (Sandía Tamaño Jumbo). Sandía (Sandía Tamaño Jumbo). Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: Honduras, El Salvador, Guatemala, Vencimiento: 6 días.	c/u	390	\$ 2.49	\$ 971.10
52	s/c Guineos Especiales Grande. Guineos Especiales Grande. Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 3 días.	c/u	11,700	\$ 0.10	\$ 1,170.00
54	50109150 Aceite Vegetal (Aceite comestible, en bidones de 5 galones.) Aceite Vegetal. (Aceite comestible, en bidones de 5 galones) Presentación: Galón, Marca: sumesa, tolteca, castaño, Origen: Centroamérica, Vencimiento: 1 año.	galón	315	\$ 34.00	\$ 10,710.00
55	5010935 Margarina Vegetal (Margarina Vegetal caja de libra, contenido de 5 barras). Margarina Vegetal (Margarina Vegetal caja de libra, contenido de 5 barras) Presentación: Lbs., Marca: sumesa, el dorado, red starck, Origen: Centroamérica, Vencimiento: 6 meses.	Lbs.	225	\$ 0.99	\$ 222.75
56	50110100 Huevo de Gallina jumbo 70 gr o más, cartón de 30 unidades (Huevo tamaño jumbo, fresco peso mínimo 70gr.). Huevo de gallina jumbo 70 gr. O mas, cartón de 30 unidades (huevo tamaño jumbo, fresco, peso mínimo 70 gr.). Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 15 días.	c/u	27 300	\$ 0.14	\$ 3,822.00
58	50111220 Leche en polvo, mtegra (Instantánea bolsa de 55 Lbs) Leche en polvo, mtegra (Instantánea bolsa de 55 Lbs). Presentación: Lbs., Marca: ira 26, Origen: Irlanda, Vencimiento: 1 año.	lbs.	1,125	\$ 2.90	\$ 3,262.50
68	50116100 Flan (Flan Institucional, en bolsa de libra) Flan (Flan Institucional, en bolsa de libra) Presentación: Lbs., Marca: La familia, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	lbs.	108	\$ 1.35	\$ 145.80
69	50116140 Gelatina Diferentes sabores. (Gelatina Institucional, bolsa de 1 libra) Gelatina Diferentes sabores (Gelatina Institucional, bolsa de 1 libra). Presentación: Lbs., Marca: meither, la familia hermel, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	lbs.	72	\$ 1.28	\$ 92.16
70	50116280 Pasta de Tomate, lata (Pasta do Tomate, lata, presentación de 170gr.) Pasta de Tomate, lata. (Pasta de Tomate, lata, presentación de 170gr) Presentación: c/u, Marca: hunts, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según empaque.	c/u	765	\$ 0.99	\$ 757.35

72	50116385 Sopa de Pollo con fideos, sobre. (Sopa de Pollo con fideos, sobre. Presentación de 60gr) Sopa de Pollo con fideos, sobre. (Sopa de Pollo con fideos, sobre. Presentación de 60gr). Presentación CAJ, Marca Maggl, Origen: Centroamérica, Vencimiento: Según Empaque.	c/u	135	\$ 0.35	\$ 47.25
74	50118300 Papa. (Papa Soloma, en Libras). Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 5 días.	lbs.	1,950	\$ 0.32	\$ 624.00
75	50118400 Plátanos Grandes en adecuado estado de maduración. Plátanos Grandes en adecuado estado de maduración. Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: Honduras, Guatemala, Vencimiento 3 días.	c/u	8,970	\$ 0.20	\$ 1,794.00
76	50119050 Apio Apio Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca, Origen Guatemala, Vencimiento: 5 días.	lbs.	78	\$ 0.50	\$ 39.00
78	50119145 Cebollas Cebolla. Presentación: Lbs., Marca: Sin Marca, Origen: México, Guatemala, Vencimiento 8 días.	lbs.	1,365	\$ 0.48	\$ 655.20
82	50119410 Perejil Mazo. Perejil Mazo Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: El Salvador, Guatemala, Vencimiento: 3 días.	c/u	78	\$ 1.45	\$ 113.10
83	50119442 Pipián Pipián. Presentación: Lbs. Marca: Sin Marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 3 días.	lbs.	2,340	\$ 0.38	\$ 889.20
84	50119460 Puerro, Mazo Puerro, Mazo Presentación: c/u, Marca: Guatemala, Vencimiento 5 días.	c/u	39	\$ 6.00	\$ 234.00
85	50119470 Rábanos, mazo. (Rábanos Tamarto grandes). Presentación: Mazos, Marca: Sin Marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 3 días.	c/u	234	\$ 0.40	\$ 93.60
89	50119190 Chipilln, mazo (Entregar en libras). Chipilln, mazo (Entregar en kbras). Presentación: c/u, Marca: Sin Marca, Origen: El Salvador, Vencimiento 2 días.	c/u	312	\$ 0.60	\$ 187.20
MONTO TOTAL DEL CONTRATO					\$ 37,263.27

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS

Todos los productos amparados en los renglones 34-36, 39, 43, 45-49, 52, 74, 75, 76, 78, 82, 83 84, 85 y 89 deben ser frescos, Las frutas y verduras deberán cumplir con óptimas propiedades organolépticas como son frescura, color, buena presentación y ser productos del día.

Las entregas de frutas y verduras serán los días martes y jueves de cada semana a las 9:30, de conformidad a las condiciones establecidas en el numeral 2 de las Bases de Licitación.



CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA

DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará a la CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,263.27)** dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final 4ª Calle Oriente N° 9-2 Santa Tecla, La Libertad, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y dos fotocopias a nombre del Hospital Nacional "San Rafael", detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato o solo el Administrador de Contrato de conformidad al lugar fijado para la recepción de los productos de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las Bases de Licitación.

En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el

artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida.

Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO. Los plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a lo programado en el numeral 2 de las Bases de Licitación (Especificaciones Técnicas de los productos requeridos, con variación en las cantidades a entregar en aquellos renglones que han sido adjudicados a más de un proveedor).

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

CLAUSULA SEXTA: FIANZA. La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato a la contratista y estará vigente a partir de dicha fecha y hasta noventa (90) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará a la contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del



mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de dicha fecha. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "San Rafael" ubicada en Final 4" Calle Oriente, N°9-2, Santa Tecla, La Libertad.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; g) La Resolución de Adjudicación; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

CLAUSULA OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO. Los productos deben ser entregados de la siguiente manera: Para las frutas, verduras, pan dulce, pan francés, embutidos, carnes, lácteos y huevos, en el Departamento de Alimentación y Dietas, para los abarrotes y leches en el Almacén de Insumos no Médicos, la primera semana hábil de cada mes de conformidad al numeral 23.1 de las Bases de Licitación, ambos lugares ubicados en la siguiente dirección: Final 4ª Calle Oriente, N° 9-2, Santa Tecla, La Libertad, para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, o solo por el Administrador de Contrato según corresponda, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. La administración del presente contrato, estará a cargo de la Licenciada Rosa María Delgado Hércules, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su respectivo Reglamento.

CLAUSULA DECIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si la Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la Contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la Contratista al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La



contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESION: Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESACION Y EXTINCION. El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

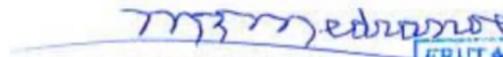
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MARCO LEGAL: Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final 4" Calle Oriente, N°9-2, Santa Tecla, La Libertad y La Contratista en 24 Avenida Norte Mercado de Mayoreo La Tiendona, Local 371-0, frente a rampla No. 2, San Salvador, San Salvador.

Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce.


TITULAR



CONTRATISTA


DOCUMENTO DISTRIBUIDO
FECHA **23 DIC. 2014**
U.A.C.I.
HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

